CONTRATO Nº 28/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023 – "SERVICIOS DE ENCUADERNACIONES – PLURIANUAL", ID N° 434.677, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PAPELERA GUAIRA S.A. ----------

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 10 días del mes de noviembre de 2023, la **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana **Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann,** con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y el **Lic. Emilio Toledo López,** con Cédula de Identidad Civil N° 2.333.596, en calidad de Apoderado de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** con RUC N° 80022417-5, y domicilio legal en la calle Julio Decoud, número 1380, de la Ciudad de Asunción, con teléfono N° (021) 445.193, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para los **"SERVICIOS DE ENCUADERNACIONES – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a los "Servicios de Encuadernaciones – Plurianual" para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.
f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Demás documentos entregados por el Proveedor y no rechazados por LA FACULTAD.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación Estándar, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 262 – Imprenta, Publicaciones y Reproducciones, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, Organismo Financiador 1 – Genuino, para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 434.677. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/2023 "Servicios de Encuadernaciones – Plurianual", convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 1190/2023, de fecha 24 de octubre de 2023.----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	EE.TT	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Encuadernación de Actas en Tomo. Encuadernados en tamaño Oficio 2, cocido y pegado. Tapa dura, color negro e inscripción de la tapa y lomo, bajo relieve en letras doradas. La cantidad máxima de cada tomo será de 350 hojas.	Unidad	Unidad	1	96.000	**96.000**
2	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Encuadernación de Actas en Tomo. Encuadernados en tamaño Carta, cocido y pegado. Tapa dura, color negro e inscripción de la tapa y lomo, bajo relieve en letras doradas. La cantidad máxima de cada tomo será de 350 hojas.	Unidad	Unidad	1	96.000	**96.000**
3	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Encuadernación de Actas en Tomo. Encuadernados en tamaño carta, cocido y pegado. Tapa dura, color negro e inscripción de la tapa y lomo, bajo relieve en letras doradas. La cantidad máxima de cada tomo será de 200 hojas.	Unidad	Unidad	1	96.000	**96.000**
4	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Encuadernación de Notas y Resoluciones en Tomo. Encuadernados en tamaño Oficio 2, cocido y pegado. Tapa dura, color negro e inscripción de la tapa y lomo, bajo relieve en letras doradas. La cantidad máxima de cada tomo será de 250 hojas.	Unidad	Unidad	1	96.000	**96.000**
5	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Libros medidas: Largo 19,5 hasta 28 cm. Ancho 17 hasta 22,5 cm. Páginas 294 hasta 1772, cosido, pegado de tapa y contratapa. En tapa dura de cuerina color negro.	Unidad	Unidad	1	99.506	**99.506**
6	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Libros medidos: Largo 27 hasta 30 cm. Ancho 20 hasta 21,5 cm. Páginas 698 hasta 1517, pegado de tapa y contratapa. En tapa dura de cuerina color negro..	Unidad	Unidad	1	99.506	**99.506**
7	82121903-001	Servicio de Encuadernación	Libros medidos: Largo 23,5 hasta 28 cm. Ancho 17,5 hasta 21,5 cm. Páginas 151 hasta 1045, restauración, pegado de tapa y contratapa. En tapa dura de cuerina color negro.	Unidad	Unidad	1	99.506	**99.506**
TOTAL								**682.518**

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Para los fines de este contrato, se establece un monto máximo de guaraníes sesenta millones (₲. 60.000.000), y un monto mínimo de guaraníes treinta millones (₲. 30.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024. ----------

Al Ejercicio Fiscal 2023 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes treinta millones (₲. 30.000.000) y un monto mínimo de guaraníes quince millones (₲. 15.000.000) y al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto máximo de guaraníes treinta millones (₲. 30.000.000) y un monto mínimo de guaraníes quince millones (₲. 15.000.000). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el mencionado Ejercicio Fiscal. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2024. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser realizados conforme al plan de entrega establecido en la Carta de Invitación Estándar, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. ----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA. ----------

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 5% del monto máximo del contrato. ----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación Estándar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA VAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se comunicará a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Lic. Emilio Toledo López
Apoderado
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

CS/mf

Ruta Nacional PY02 Mcal. José F. Estigarribia Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055